

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

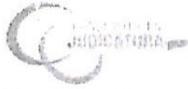
DI: 2 COPIAS


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: *1*



Factura: 001-002-000034010



20161701002P02774



PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P02774

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MAYO DEL 2016, (16:13)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

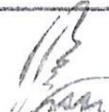
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR WEBSATMEDIA PTE. LTD., A FAVOR DE CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO AVILES Y/O EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., Y SU TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LOZA LASPINA MARIA ANTONIETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713109567

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS
----------------	--------------


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





ABOGADOS ASOCIADOS



SEÑORA NOTARIA:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización del siguiente documento para el registro de accionistas extranjeros de la Compañía WEBSATMEDIA CÍA. LTDA..

a) Traducción al idioma español del poder otorgado por WEBSATMEDIA Pte. Ltd. a favor de Christian Antonio Arellano Aviles y/o Expertise Abogados Cía. Ltda..

Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta protocolización.

María Antonieta Loza L.
Mat. 11385 C.A.P.
C.C. 171310956-7

NOTARIAL CERTIFICATE
TO ALL WHOM THESE PRESENTS SHALL COME

I, **SEAH SEOW KANG STEVEN**, Notary Public, duly authorised admitted and sworn and practising at Singapore, in the Republic of Singapore, do hereby certify that I was present on the 17th day of October 2012 and did there and then see the **Power of Attorney** duly signed by **Lim Meng Soon**, Legal Representative of **Websatmedia Pte Ltd** and that the name "**Lim Meng Soon**" hereto subscribed is of the proper signature and handwriting of the said **Lim Meng Soon**.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office this 17th day of October 2012.



NOTARY PUBLIC
SINGAPORE





SINGAPORE ACADEMY OF LAW



I, Lai Wai Leng, Assistant Director, Singapore

Academy of Law, Republic of Singapore, hereby certify that

Seah Seow Kang Steven is a duly appointed Notary Public

practising in Singapore, and that the signature appearing at the

foot of the annexed Notarial Certificate dated 17th October 2012 is

the signature of the said Seah Seow Kang Steven.

Dated at Singapore this 18th day of October 2012.

LAI WAI LENG
ASSISTANT DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW



Certified true signature

ZARINA DINTE RAMLI

16 OCT 2012

POWER OF ATTORNEY

undersigned, Lim Meng Soon as legal representative of WEBSATMEDIA PTE. LTD.,
company duly organized and existing according to the Laws of Republic of Singapore.

do hereby appoint Mr. Christian Antonio Arellano Aviles and/or Expertiseadvisor Abogados
Cia. Ltda., as our duly empowered Attorneys in fact, each one of them having the authority
to act separately and to represent our interests in Ecuador in respect to perform all legal acts
and affairs that will take place in Ecuador with ample and sufficient powers; especially the
ability to reply to all legal demands and fulfill contractual obligations. Besides: a) Act and
represent the grantor in order to sign public deeds, any private or public document to
incorporate a local company in Ecuador in which the grantor will be
shareholder/stockholder. b) Act and represent the grantor at all general boards meetings of
the companies where the principal be shareholder/stockholder. c) Act and represent the
principal to open and maintain accounts, make deposits, withdrawals, endorsements,
protests of all classes of values, documents and securities, to received money from third
parties and to perform all acts relative to the management and administration of all the
negotiations of the grantor in the Republic of Ecuador.

Mr. Christian Antonio Arellano Aviles and/or Expertiseadvisor Abogados Cia. Ltda. will be
able to delegate this Power of Attorney partially or totally. To execute this faculty they
must have written consent of the Grantor.

In witness whereof, we stamp our signature this day of,

NOTARY PUBLIC



Signature

Date

17 OCT 2012





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN SINGAPUR

Presentada para autenticar la Firma que antecede, el suscrito, Cónsul del Ecuador en la ciudad de Singapur, certifica que es auténtica, siendo la que usa en todos sus actos, el Sr./Sra.:

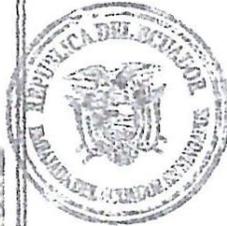
Seah Seow Kang Steven

Autenticación N°: 061

Arancel: 15.8

Derechos: 50007

Fecha: 14/10/12



Santiago Durán Medina
Tercer Secretario en Singapur
Encargado Sección Consular



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es hel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a2.5. MAY. 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACADEMIA DE LEYES DE SINGAPUR

Yo, Lai Wai Leng, Director Asistente de la Academia de Leyes de Singapur, República de Singapur, por este medio certifico que Seah Seow Kang Steven es un Notario Público debidamente nombrado para ejercer en Singapur, y que la firma que consta al pie del Certificado Notarial de fecha 17 de octubre de 2012 adjunto es la firma del mencionado Seah Seow Kang Steven.

Dado en Singapur, el 18 de octubre de 2012.

(firma ilegible)

Lai Wai Leng
Director Asistente
Academia de Leyes de Singapur

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Singapur
Certifica la veracidad de la firma
Zarina Binte Ramli
Consta una firma ilegible

Sello: 19 de octubre de 2012.

CERTIFICADO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, SEAH SEOW KANG STEVEN, Notario Público, debidamente autorizado, admitido y juramentado, en ejercicio en Singapur, República de Singapur, certifico que estuve presente el 17 de octubre de 2012 y presencie la suscripción del poder general, otorgado por el señor Lim Meng Soong, representante legal de Websatmedia Pte. Ltd. y que el nombre "Lim Meng Soon" que ahí consta, es la firma y letra del señor Lim Meng Soong.



EN FE DE LO CUAL he suscrito mi nombre y
estampado mi sello de Notario este 17 de
octubre del 2012.

(firma ilegible)
NOTARIO PÚBLICO
SINGAPUR

Sello
Notario Público
Seah Seow Kang Steve
N2012/0247
1 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013
Singapur

Quien suscribe, Lim Meng Soon como representante legal de WEBSATMEDIA PTE. LTD., una compañía debidamente incorporada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Singapur.

Por la presente nombro al señor Christian Antonio Arellano Aviles y/o ExpertiseAdvisor Abogados Cía. Ltda. como nuestros apoderados generales, cada uno con autoridad para actuar por separado y para representar nuestros intereses en Ecuador en relación al desempeño de todo acto legal y asuntos que se lleven a cabo en Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente, la capacidad de responder a cualquier demanda legal y cumplir con obligaciones contractuales. Adicionalmente: a) Actuar y representar al otorgante a fin de firmar escrituras públicas y cualquier documento privado o público para establecer una compañía local en Ecuador en la cual el otorgante sea accionista o socio. b) Actuar y representar al otorgante en todas las reuniones generales de socios o accionistas de las compañías en que la mandante sea accionista o socia. c) Actuar y representar al mandante para abrir y mantener cuentas bancarias, hacer depósitos, retiros, endosos, protestos de todo tipo de valores, documentos y títulos, para recibir dinero de terceros y realizar todos los actos relacionados con la gestión y administración de todas las negociaciones del otorgante en la República del Ecuador.

El señor Christian Antonio Arellano Avilés y/o ExpertiseAdvisor Abogados Cía. Ltda. podrán delegar este Poder parcial o totalmente. Para ejecutar esta potestad ellos deben tener la autorización escrita del otorgante.

En fe de lo cual fijamos nuestra firma este días de.

Firma legible

Firma

Fecha: 17 de octubre de 2012

Firma ilegible
Sello
Notario Público
Singapur
N2012/0247

1 de abril de 2012 – 31 de marzo de 2013

TRADUCCION

Natalia Stephanie Redrobán Portalanza, conocedora del idioma ingles y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 540 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español la apostilla del Poder otorgado por WEBSATMEDIA Pte. Ltd., a favor de Christian Antonio Arellano Aviles y Expertise Abogados Cía. Ltda.



Natalia Redrobán
Natalia Stephanie Redrobán Portalanza
C.C 060441348-4



Factura: 001-002-000034009



20161701002D05760

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701002D05760

En la ciudad de QUITO el día 26 DE MAYO DEL 2016, (16:13) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), NATALIA STEPHANIE REDROBAN PORTALANZA portador(a) de CÉDULA 0604413484 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Natalia Redroban P

Cédula: 0604413484
Apellidos y nombres: REDROBAN PORTALANZA NATALIA STEPHANIE
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 29/04/1993
Fecha de expedición: 15/02/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: REDROBAN PORTALANZA ROSA PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 866843
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

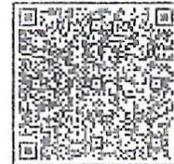
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



866843

Fecha Emisión: 26/05/2016 16:06:48
Válido Hasta: 26/05/2016 16:06:48

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º 060441348-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROBAN PORTALANZA
NATALIA STEPHANIE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REDROBAN PORTALANZA ROSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-15

06-112469

[Signature] DIRECTOR GENERAL

Natalia Redroban FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0299 NÚMERO DE CERTIFICADO 0604413484 CÉDULA

REDROBAN PORTALANZA NATALIA STEPHANIE

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RIOZAMBA CANTÓN VELOZ 0

CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

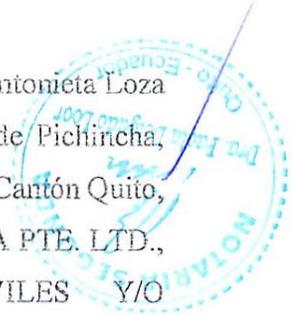
[Signature]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 25 MAY 2016

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Antonieta Loza L., con matrícula profesional número 11385 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR WEBSATMEDIA PTE. LTD., A FAVOR DE CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO AVILES Y/O EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., Y SU TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL, que antecede en nueve fojas útiles. Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR WEBSATMEDIA PTE. LTD., A FAVOR DE CHRISTIAN ANTONIO ARELLANO AVILES Y/O EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA., Y SU TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO